



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.

NÚMERO DOP/FOCOCI/2016-05, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLES GANTE E INSURGENTES"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la planta alta de Palacio Municipal en la finca ubicada en Av. Cristóbal Colón número 62 sesenta y dos, colonia Centro de esta ciudad, los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, Director de Obras Públicas; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, Jefe de Control y Supervisión de Obra Pública; con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que: -----

[Handwritten signatures in blue ink]

VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de concurso a cuando menos 3 personas, de la obra número DOP/FOCOCI/2016-05, denominada "**CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLES GANTE E INSURGENTES**"; a ejecutarse con recursos provenientes del programa FOCOCI.- Fondo Común concursable para la Infraestructura Ejercicio Fiscal 2016.-----

[Handwritten signature in blue ink]

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el presente concurso de adjudicación de obra, en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, se dictaminó invitar a las siguientes empresas, las cuales comparecieron por medio de sus representantes legales, los que a continuación se enlistan: -----



[Handwritten signatures in blue ink]





CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL ACTO
URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (DOP005/02/2013)	ING. FILEMÓN LÓPEZ LÓPEZ
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. (DOP028/03/2013)	ARQ. JUAN JOSÉ REYES VELASCO
CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE S.A DE C.V	ING. OSCAR ALEJANDRO PAEZ CEJA

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, desde el día 12 doce de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.-----

TERCERO.- Se realizó una visita al lugar de la obra el día 14 catorce de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 14 catorce de Septiembre del presente año, por los C.C. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término de los artículos 125, 126, 127, 130 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día 01 Primero de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, por los CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL



DE OBRAS PÚBLICAS; y el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Dirección convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de licitación pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

- a) Que el presente Concurso de Adjudicación de Obra, de la modalidad invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4°, 104 fracción II, 105, 125, 130, 158, 159, 162, 163, 168, 176, 177, 178, 179, 181 y demás relativos aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; y los artículos 44 y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, la Dirección General de Obras Públicas, está facultada para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la "CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLES GANTE E INSURGENTES" y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del 18:30 horas del 14 catorce de Septiembre de 2016, según consta en acta circunstanciada correspondiente.-----





TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, constatándose la comparecencia de las siguientes empresas:-----

- URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (DOP005/02/2013)
- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. (DOP028/03/2013)
- CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE S.A DE C.V

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 151, 153, 154 y 155 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (DOP005/02/2013)	\$1,548,152.80 (Un millón quinientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y dos pesos 80/100 M.N)	68 Sesenta y ocho días naturales	NINGUNA
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. (DOP028/03/2013)	\$1,557,435.30 (Un millón quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 30/100 M.N)	68 Sesenta y ocho días naturales	NINGUNA
CONSTRUCCION ES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN	\$1,417,652.53 (Un millón cuatrocientos diecisiete mil	68 Sesenta y ocho días naturales	NINGUNA



OCCIDENTE S.A DE C.V	seiscientos cincuenta y dos pesos 53/100 M.N)		
-------------------------	--------------------------------------------------	--	--

Asimismo se les indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento vigente.

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 156 y 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como lo previsto por el del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLE GANTE E INSURGENTES
NUMERO DE CONCURSO:	DOP/FOCOCI/2016-05
LICITANTE	MOTIVO PARA RECHAZAR PROPUESTA
URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V	N I N G U N A
CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DIVISION OCCIDENTE S.A DE C.V	N I N G U N A
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ZAPOTLAN S.A DE C.V	N I N G U N A

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 160, 162, 163, 165, 166, 169 y 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, las obras y contratos se adjudicarán



al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y su rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en los cuadros anexos.-----

NOMBRE DE LA OBRA:		CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLE GANTE E INSURGENTES	
NUMERO DE CONCURSO:		DOP/FOCOCI/2016-05	
LICITANTE:		CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DIVISION OCCIDENTE S.A DE C.V	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	10	
Puntuación Rubro de Calidad:		20	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos económicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		49	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$1,222,114.25	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		99	





Coordinación General de Gestión de la Ciudad Zapotlán el Grande



NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLE GANTE E INSURGENTES		
NUMERO DE CONCURSO:	DOP/FOCOCI/2016-05		
LICITANTE:	URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V		
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	10	
Puntuación Rubro de Calidad:		20	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos económicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
Puntuación Total de Propuesta Técnica:		49	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$1,334,614.48	Puntuación:	45.79
Puntuación Final (Técnico + Económico) =		94.79	



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575-2500 DE OBRAS PUBLICAS
www.ciudadguzman.gob.mx



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



NOMBRE DE LA OBRA:		CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLE GANTE E INSURGENTES	
NUMERO DE CONCURSO:		DOP/FOCOCI/2016-05	
LICITANTE:		DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ZAPOTLAN S.A DE CV	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	10	
Puntuación Rubro de Calidad:		20	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos económicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
Puntuación Total de Propuesta Técnica:		49	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$1,342,616.64	Puntuación:	45.51
Puntuación Final (Técnico + Económico) =		94.51	

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the table]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4°, 104 fracción II, 105, 125, 130, 158, 159, 160, 162, 163, 165, 166, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 181 y demás relativos aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; artículos 44 y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right]



PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se procede a otorgar el dictamen del presente concurso en los siguientes términos y montos a la empresa:
CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE S.A DE C.V

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en los cuadros comparativos técnico y económico que pasa a formar parte del presente dictamen.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Empresa ganadora y procédase a formalizar el contrato; asimismo informar al Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la autorización de la firma del contrato correspondiente.-----

CUARTO.- Así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.-----

QUINTA.- La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se entregaron las invitaciones para llevar a cabo el evento que nos ocupa.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en ella intervienen, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido a las 12:10 doce horas con diez minutos, del 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en esta ciudad firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.-----



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 10 DE OCTUBRE DEL
2016
“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora
Consuelito Velázquez”


ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA


ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA


ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS
AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

EMPRESAS PARTICIPANTES

URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (DOP005/02/2013)



DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. (DOP028/03/2013)




CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE S.A DE C.V



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx